



RD	N°	03860494
RE	N°	02311681

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 048 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Huaraz, 04 de Mayo del 2026

VIETO:

La Resolución Directoral Regional N°093-2026-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 27 de Abril del 2026, se aprueba el PLAN DE TRABAJO denominado: **"EJECUCION DE LA ENCUESTA DE INTENCIONES DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRICOLA 2026-2027"** de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ancash, Memorándum N°09-2026-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de fecha 28 de Abril del 2026, Informe N°343-2026-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 30 de Abril del 2026, Certificación de Crédito Presupuestal N°288-2026, Informe N°0666-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-UL de fecha 04 de Mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal 40.1 del artículo de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15, publicada con fecha 27 de Enero del 2007, modificada por Resolución Directoral N°04-2009-EF/77.15, de fecha 8 de Abril del 2009, señala que **"ENCARGO"** a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como : a) **Desarrollo de Eventos, Talleres o Investigaciones**, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación, b) **Contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por Ley**, y c) **Adquisición de Bienes y Servicios**, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo, el literal 40.2 del referido artículo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quién haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del **"ENCARGO"**, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Con relación a ello, el numeral 40.3 establece que la rendición de cuentas no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuanto se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince días calendario.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 093-2026-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 27 de Abril del 2026 se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el PLAN DE TRABAJO denominado: **"EJECUCION DE LA ENCUESTA DE INTENCIONES DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRICOLA 2026-2027"** de la Dirección de Estadística e Información Agraria.

Que, con Informe N°24-2026-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de fecha 21 de Abril del 2026, la Dirección de Estadística e Información Agraria, en el numeral 5, 2) – Recomienda a Dirección Regional de Agricultura Ancash, otorgar el Presupuesto consignado dentro del PLAN DE TRABAJO denominado: **"EJECUCION DE LA ENCUESTA DE INTENCIONES DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRICOLA 2026-2027"**, para ser administrado con Encargo Interno. A fin de continuar con el trámite respectivo se dispone a Dirección de Planificación brindar la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante el Informe N°319-2026-GRA-GRDE-DRA/OPPM de fecha 24 de Abril del 2026, la Dirección de la Oficina de Planificación Agraria, comunica la Disponibilidad Presupuestal, en la Meta N°006 **"Generación y Administración de Información de Mercados"** – DEIA en la Fuente de Financiamiento **"Recursos Ordinarios"**, la suma **S/. 13,380.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 048 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, con Memorandum N°009-2026-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de fecha 28 de Abril del 2026, la Dirección de Estadística e Información Agraria, solicita atención del PLAN DE TRABAJO denominado: **"EJECUCION DE LA ENCUESTA DE INTENCIONES DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRICOLA 2026-2027"** el presupuesto de **S/. 13,380.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, el cual tiene por finalidad de impulsar el desarrollo productivo mediante la planificación de políticas gubernamentales, proporcionando la información oportuna de las intenciones de siembra de la campaña agrícola 2026-2027 a los órganos del MIDAGRI, Gobiernos Regionales y Locales, Productores Agrarios y Organismos Públicos y Privados, solicitándose inmediatamente a la Unidad de Logística extienda el Informe por Encargo Interno

Que, con Informe N°343-2026-GRA-GRDE-DRA/OPA de fecha 30 de Abril del 2026, la Dirección de la Oficina de Planificación Agraria, extiende la Certificación de Crédito Presupuestal N°000000288-2026 en la Fuente de Financiamiento **"Recursos Ordinarios - Meta N°006 – "Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados"** el importe de **S/. 13,380.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**.

Que, con Informe N°0666-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-UL de fecha 04 de Mayo del 2026, el Responsable de la Unidad de Logística propone que la ejecución del gasto de **S/. 13,380.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, priorizados para el Desarrollo de la actividad programada por la Dirección de Estadística e Información Agraria sea administrado por **"ENCARGO INTERNO"** a nombre del **ING. MAXIMO CELESTINO CAMINO LORIO**, siendo trasladado el requerimiento a Dirección de la Oficina de Planificación Agraria, para brindar el Crédito de Certificación Presupuestal.

Que, el art. 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N°007-2021-GRA/CR, establece que, **"La Oficina de Administración es el órgano encargado de administrar los recursos y potencialidades institucionales, así como conducir la ejecución del gasto, con el fin de apoyar oportuna y eficaz al cumplimiento de objetivos y metas de los sistemas que operan en la Entidad"**.

Que, el literal d), del art. 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N°023-2011-REGION ANCASH/CR, establece que, **"Son funciones de la Oficina de Administración las siguientes:....d) Registrar y analizar las operaciones presupuestales y patrimoniales y patrimoniales con el fin de producir información contable sistematizada y confiable que proporcione en forma oportuna los estados financieros"**.

Por estas condiciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N°27867 y sus modificaciones, La Ley de bases de Descentralización Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°2005-90-PCM, Ordenanza Regional N°001-2018-GRA/CR de fecha 08 de Junio del 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de Ancash, en sus Artículos 60° y 61° de la Dirección Regional Agraria-Ancash.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR encargo interno al **Sr. ING. MAXIMO CELESTINO CAMINO LORIO** en su calidad de funcionario de la Dirección de Estadística e Información Agraria, la suma de **S/. 13,380.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)** para el desarrollo de la actividad programada en el PLAN DE TRABAJO denominado: **"EJECUCION DE LA ENCUESTA DE INTENCIONES DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRICOLA 2026-2027"** desde 04 de mayo hasta el 10 de Junio del 2026.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 048 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA

De acuerdo al detalle:

RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO

Responsable de la Administración : Sr. MAXIMO CELESTINO CAMINO LORIO
Fuente de Financiamiento : "Recursos Ordinarios"
Certificación Presupuestal N° : 288 - 2026
Monto : S/, 13,380.00
Meta N°006 : Generación y Administración del Sistema de Información de Mercado.

CUADRO DE EJECUCION DE GASTO DEL PLAN DE TRABAJO denominado: "EJECUCION DE LA ENCUESTA DE INTENCIONES DE SIEMBRA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA AGRICOLA 2026-2027" – DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMACION AGRARIA

FTE DE FTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE	ACTIVIDADES			TOTAL
			CAPACITACION	CAMPO	SUPERVISION	
Meta N°006 – Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados	2.3.21.21	Pasaje y Gastos de transporte	1,250.00		450.00	1,700.00
	2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios			1,980.00	1,980.00
	2.3.21.2.99	Otros Gastos		8,300.00		8,300.00
	2.3.27.11.5	Gastos por concepto de servicio de alimentación ..	1,400.00			1,400.00
		TOTAL	2,650.00	8,300.00	2,430.00	13,380.00

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR, al Responsable del "ENCARGO INTERNO" Sr. MAXIMO CELESTINO CAMINO LORIO, presentar la Rendición de Cuentas debidamente documentado y sustentado, los comprobantes de pago, autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo interno, conforme lo establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los fondos indicados en el artículo primero deberán ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero, contando con la conformidad de la Dirección de la Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH


LIC. ADM. ROCIO J. MAUTINO VIDAURRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN